

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, AGOSTO 10 DE 2022**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 123

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2011-00231-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR HOY CONTACTO SOLUTIONS S.A.S	NOELIA GRANADA ROJAS	AUTO DECRETA EMBARGO CUENTA BANCARIA DE LA DEMANDADA, SE ORDENA OFICIAR A LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE	AGOSTO 09 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2019-00226-00	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO PICHINCHA S.A.	VICTOR MANUEL GONZALEZ BENITEZ	INFORMAR A LA DIAN LA EXISTENCIA DEL PROCESO, SE REQUIERE A LA MISMA INFORME EL MONTO TOTAL A QUE ASCIENDE EL COBRO COACTIVO Y SE DISPONE TENER INSCRITO EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO POR LA DIAN Y SE ORDENA REMITIR LINK.	AGOSTO 09 DE 2022
3	76-111-40-03-001-2021-00371-00	EJECUTIVO	KEEWAY BENELLI COLOMBIA S.A.S	PRIVADO	SE DEJAN SIN EFECTO PROVIDENCIA QUE RECHAZO LA DEMANDADA, SE VALIDA EL ESCRITO QUE SUBSANA Y SE DISPONE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS PEDIDAS Y SE ORDENA EL DECRETO DE MEDIDAS.	AGOSTO 09 DE 2022
4	76-111-40-03-001-2022-00231-00	EJECUTIVO	LISTOS S.A.S.	PRIVADO	SE LIBRA MANDANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS PEDIDAS EN LA DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR DEMANDADO Y SE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.	AGOSTO 09 DE 2022

5	76-111-40-03-001-2022-00237-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	PRIVADO	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS PEDIDAS EN LA DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR DEMANDADO Y SE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.	AGOSTO 09 DE 2022
---	--------------------------------	-----------	--------------------	---------	--	-------------------

Fecha y hora de fijación: Agosto 10 de 2022, 8:00 a.m.
 Fecha y hora de desfijación: Agosto 10 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935 O AL FIJO 2369080

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.


LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
 Secretaria.-